

Los señores accionistas y correspondientes, emparejados a uno de los síndicos de quiebra de este lugar. Hágase saber al público la declaratoria en referencia por medio de un aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. Se le advierte al fallido que no puede ausentarse del lugar del juicio sin autorización del suscrito Juez. Se le concede al fallido el término de tres días conforme al Art. 532 del Código Adjetivo Civil para que se oponga a la Insolvencia pagando los valores adeudados o dimitiendo bienes equivalentes para el embargo. Oficiése a los señores Delegados Provinciales de Rentas, Dirección Nacional de Personal y a los señores Notarios del cantón, al señor Registrador de la Propiedad del cantón para que se anote el estado de insolvencia de la fallida en el libro de registro de interdicciones a su cargo. Oportunamente se señalará el día y la hora para que tenga lugar la primera junta de acreedores. Cítese al demandado Rafael Antonio Vélez Vélez en la dirección señalada para el efecto. Téngase en cuenta la casilla judicial No. 461 que señala la parte actora para posteriores notificaciones. Cítese y notifíquese en los lugares señalados, conforme a la ley.

Guayaquil, 23 de septiembre del 2004

Ab. Francisco E. Ramírez Burgos
SECRETARIO 4-10-01
Juzgado 3ro. de lo Civil de Guayaquil

Oct. 20-21-22

AVISO DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES

De conformidad con lo estipulado en el Art. 36 de la Ley de Mercado de Valores y los artículos 18 y 19 del Reglamento de Oferta Pública de Valores y Artículo innumerado agregado por el artículo 1 de la Resolución CNV 95-004, R.O. 682, 25-IV-95, se comunica a los señores accionistas, intermediarios de valores y al mercado en general el interés de venta y adquisición de acciones de la compañía MERIZA S.A., en los siguientes términos y condiciones:

PRECIO: US\$ 17.95 (diecisiete 95/100 dólares de los Estados Unidos de América)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LUCASPC COMPANY S.A.

La compañía LUCASPC COMPANY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario 25 del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. G.I.J.0-005858 de 18 de octubre de 2004.

- 1.- DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00. Número de acciones 800 Valor US\$ 1,00. CAPITAL AUTORIZADO US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A desarrollar programas para ordenadores o computadoras...

Guayaquil, 18 de octubre de 2004

**ROXANA GOMEZ DE PESANTEZ
ESPECIALISTA JURIDICO**

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL
JUZGADO 1o. DE LO CIVIL

EXTRACTO DE CITACION

A: WALTER XAVIER GORDILLO ROSAS.
ACTORA: AB. MARIANELA CERBALLOS DE ORBANTIA, EN SU CALD...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 29

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA. aumentó su capital en DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 18.548,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J.4010 de 15 de octubre de 2004.

El capital suscrito actual de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) está dividido en VEINTE MIL participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

GUAYAS: ANULACION DE CAE
Guayaquil, 18 de octubre del año 2004

AB. ERWIN HES STIEFE
LIQUIDADOR PRINCIPAL

AVISO

Por medio del presente AVISO a los acreedores de la compañía LIARIA LEDSE C.A. CIVIL "en para que en el término de 20 días a partir de la tercera publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten sus respectivas obligaciones a cargo de la compañía mencionada, en horas de oficina en la siguiente dirección de la ciudad de Guayaquil: Baquerizo Moreno 1.119, oficina 106, primer piso.

Guayaquil, 11 de octubre de 2004

**Ing. Arturo Xavier Serrano
Liquidador de INMOBILIARIA
LEDSE C.A. CIVIL
"en liquidación"**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACION:

A: YADIRA ENRIQUETA RUIZ MONTALVO.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado a esta judicatura el conocimiento del Juicio de divorcio No. 518-P-2002 seguido por César Efrén Del Pezo Flor contra Yadira Enriqueta Ruiz Montalvo cuyo extracto es del tenor siguiente:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA.